

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AHORRO CORPORACIÓN GESTIÓN, S.G.I.I.C., SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Modificación de Comisiones

Esta Sociedad informa, para conocimiento general y en cumplimiento de lo establecido en la Norma Séptima de la Sección Segunda de la Circular 1/1999, de 14 de Enero, que se ha acordado la modificación de las comisiones a aplicar en el Fondo Fondávila Garantía 3, FIM, de forma que quedarán como sigue:

Comisión de Gestión: Hasta el día 18 de diciembre de 2003, inclusive, se aplica una comisión anual del 1,20 por cien sobre el patrimonio gestionado.

A partir del día 19 de diciembre de 2003 se aplicará una comisión anual del 1,40 por cien sobre el patrimonio gestionado.

Comisión de Depositaria. Se aplicará una comisión anual del 0,20 por 100 sobre el patrimonio custodiado.

Comisión de suscripción: A partir del día 19 de diciembre de 2003, inclusive, se aplicará una comisión de suscripción del 5 por 100 sobre el importe suscrito.

Comisión de reembolso: A partir del día 19 de diciembre de 2003, inclusive, se aplicará una comisión de reembolso del 5 por 100 sobre el importe reembolsado. Esta comisión no se aplicará en la fecha de vencimiento de la garantía, ni durante el mes posterior.

En consecuencia, se procederá a la modificación del Folleto Informativo del Fondo, con el fin de incluir las nuevas comisiones.

En estos supuestos de elevación o establecimiento de comisiones, la normativa vigente (artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre y la Norma Séptima de la Sección Segunda de la Circular 1/1999, de 14 de Enero) otorga a los partícipes el derecho de reembolso, a solicitud expresa por alguna de estas razones, exento de cualquier gasto o comisión de reembolso. Dicho derecho se podrá ejercer en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio o de la fecha de comunicación al partícipe, si ésta fuera posterior. El valor liquidativo aplicable será el correspondiente al día en que se produzca la actualización del Folleto Informativo que recoja estas modificaciones, en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 19 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. María Isabel Vila Abellán—García.—43.052.

B.I. GESTIÓN COLECTIVA, S. A., SGIIC

Anuncio de Fusión de Fondos de Inversión

El Consejero Delegado de Banco Inversión, Sociedad Anónima—Entidad Depositaria—y el Consejo de Administración de B.I. Gestión Colectiva, Sociedad Anónima, SGIIC—Sociedad Gestora—, respectivamente, aprobaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción de los Fondos de Inversión B.I. Emergentes, FIM (Fondo Absorbente) y B.I. Japón, FIM (Fondo Absorbido), con disolución sin liquidación del Fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo absorbente, sucediendo éste último, a título

universal, en todos los derechos y obligaciones del Fondo absorbido.

Con fecha 12 de Septiembre de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el Proyecto de Fusión de los citados Fondos. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Entidad Gestora. Asimismo se informa que B.I. Emergentes, FIM conservará su actual denominación.

Se informa a los partícipes de todos los Fondos afectados del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, o de la publicación de este anuncio, si ésta fuese posterior, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno. Igualmente se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—El Consejero Delegado de B.I. Gestión Colectiva, Sociedad Anónima., SGIIC, don José Parra de Haro.—43.060.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S. A.

La Empresa Municipal de Aguas de Málaga, Sociedad Anónima (EMASA) convoca concurso público para la adjudicación por procedimiento abierto de la ejecución de «Las obras de Abastecimiento de Nuevas Áreas Urbanas de Málaga».

Los Pliegos de Condiciones y el Proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de EMASA, situada en la plaza General Torrijos, 2 (edificio Hospital Noble), 29016 Málaga. Teléfono 952135007. Fax 952135010.

Las condiciones del concurso están publicadas en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 13 de septiembre de 2003 (S176).

Málaga, 16 de septiembre de 2003.—Fdo.: José Luis Rodríguez López, Director-Gerente.—42.629.

NOTARÍA DE DON JOSÉ MARÍA MANZANO GÓMEZ

CARMONA

Anuncio de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria (Expediente 1/2003)

Yo, José María Manzano Gómez, Notario del ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Carmona (Sevilla) y despacho en la calle San Juan Grande número diez—a.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/2003 de las siguientes fincas:

1. Número uno.—Vivienda construida sobre la parcela de terreno de regadío señalada con el número noventa y cuatro en el plano, de la finca «Casilla de las Monjas», en término de Carmona.

Tiene una sola planta con una superficie construida de noventa y nueve metros, treinta y dos decímetros, cincuenta centímetros cuadrados, y un porche en la fachada lateral derecha con una superficie construida de cuarenta y un metros, veinticinco decímetros cuadrados. Está formada por dos apartamentos distribuidos cada uno de dos dormitorios, un baño, un salón y cocina.

Le corresponde como anejo inseparable la parte de la parcela destinada a jardín, situada en la parte Oeste, que tiene una superficie aproximada de dos mil cincuenta y siete metros cuadrados y que linda: al Norte, con vía de acceso, zona elemento común de acceso al inmueble y la propia vivienda; al Sur, con la parcela noventa y tres y la propia vivienda; al Este, con la expresada zona de elemento común de acceso al inmueble, con la propia vivienda, la otra vivienda descrita al número dos y parte de la parcela que es anejo de dicha vivienda dos y al Oeste, con finca Palma Gallardo y otras de la propia vivienda.

Coficiente: 55 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 917, libro 781, folio 1, finca número 37.507, inscripción segunda.

2. Número dos.—Vivienda construida sobre la parcela de terreno de regadío, señalada con el número noventa y cuatro en el plano, de la finca «Casilla de las Monjas», en término de Carmona.

Tiene una sola planta con una superficie construida de noventa y nueve metros, treinta y dos decímetros, cincuenta centímetros cuadrados. Está formada por dos apartamentos distribuidos cada uno de dos dormitorios, un baño, un salón y cocina.

Le corresponde como anejo inseparable la parte de la parcela destinada a jardín, situada en la parte Este, que tiene una superficie aproximada de mil seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados y que linda: al Norte, con vía de acceso, zona elemento común de acceso al inmueble y la propia vivienda; al Sur, con la parcela noventa y tres y la propia vivienda; al Este, la parcela noventa y cinco y la propia vivienda; al Oeste, con la expresada zona elemento común de acceso al inmueble, la propia vivienda, la otra vivienda descrita al número uno y parte de la parcela que es anejo de dicha vivienda uno.

Coficiente: 45 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 917, libro 781, folio 6, finca número 37.508, inscripción segunda.

Y que procediendo las subastas de dichas fincas, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala como primera subasta para el día 25 de Noviembre de 2.003, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 23 de Diciembre de 2.003, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día 22 de Enero de 2.004, a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 29 de Enero de 2.004, a las diez horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, en la dirección al principio expresada.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es:

a) Para la finca descrita con el número uno, registrar número 37.507 de ochenta y siete mil quinientos sesenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos (87.562,34 euros);

b) Y para la finca descrita con el número dos, registrar número 37.508 de setenta y un mil seiscientos cuarenta y un euros con noventa y dos céntimos (71.641,92 euros).

Para la segunda el 75 por ciento de dichas cantidades; y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y las certificaciones registrales pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán vigentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar, previamente, en la Notaría el 30 por ciento del tipo correspondiente, o el 20 por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Carmona, 16 de septiembre de 2003.—El Notario, Fdo: José María Manzano Gómez.—43.058.

SEIASA DEL NORTE, S. A.

Acuerdo de 19 de septiembre de 2003 de la entidad Seiasa del Norte, S.A. por el que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para realizar la dirección facultativa de las obras del Proyecto de «Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de San Frontis (Zamora)»

1. Entidad Adjudicadora:

a) «Seiasa del Norte, Sociedad Anónima», Plaza de España 13, Esc. Izda, 1º, 47001 Valladolid, teléfono: 983 21 34 00, fax: 983 20 83 45.

b) Número de expediente: ZA-006-01-DO-C-3.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de consultoría y asistencia.

b) Descripción del Objeto: Contrato de consultoría y asistencia para realizar la dirección facultativa de las obras del Proyecto de «Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de San Frontis (Zamora)».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 148, de fecha 21 de junio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 205.470,54 Euros, IVA incluido.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 19 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Incosa, Investigación y Control de Calidad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 172.370,49 Euros, IVA incluido.

Valladolid, 23 de septiembre de 2003.—Pedro Llorente Martínez, Presidente Ejecutivo.—43.068.

SEIASA DEL NORTE, S. A.

Acuerdo de 19 de septiembre de 2003 de la entidad Seiasa del Norte, S.A. por el que se anuncia la adjudicación del contrato de ejecución de las obras del Proyecto de «Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de San Frontis (Zamora)»

1. Entidad Adjudicadora:

a) «Seiasa del Norte, Sociedad Anónima», Plaza de España 13, Esc. Izda, 1º, 47001 Valladolid, teléfono: 983 21 34 00, fax: 983 20 83 45.

b) Número de expediente: ZA-006-01-EO-C-3.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de ejecución de obra.

b) Descripción del Objeto: Ejecución de las obras del proyecto de «Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de San Frontis (Zamora)».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 148, de fecha 21 de junio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 6.492.932,90 Euros, IVA incluido.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 19 de septiembre de 2003.

b) Contratista: U.T.E. Marcor Ebro, S.A.-Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.429.429,29 Euros, IVA incluido.

Valladolid, 23 de septiembre de 2003.—Pedro Llorente Martínez, Presidente Ejecutivo.—43.066.

UBS GESTIÓN SGHC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Modificación del Reglamento de Gestión del Fondo Tebas Investment FIM

En relación con el Fondo de Inversión Tebas Investment FIM se comunica que, de conformidad

con lo establecido en el artículo 35.2 del R.D. 1393/1990 de 2 de noviembre, se va a proceder a las modificaciones que se detallan a continuación:

Modificación de la Política de Inversión del Fondo:

a) Con el objeto de que el FIM pueda invertir en instrumentos financieros derivados en mercados organizados, no solamente con la finalidad de la estricta cobertura de riesgos, sino también como inversión, y en mercados no organizados con la finalidad de cobertura, para gestionar de un modo más eficaz la cartera, siempre dentro de los límites que establezca la normativa legal vigente en cada momento, y según los criterios que se detallarán en el Folleto Informativo. Ello lleva aparejado la modificación del artículo 16 del Reglamento de Gestión del FIM.

b) Asimismo se modificará la vocación inversora de Fondo y el objeto de gestión, pasando de ser un Fondo de Renta Variable Mixta Internacional a un Fondo Global.

Se comunica igualmente que se han realizado todos los trámites ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores habiéndose obtenido del citado organismo la pertinente autorización.

La modificación en la política de inversión, da lugar al derecho de separación con reembolso de participaciones previsto en el artículo 35.2 del R.D. 1393/1990 de 2 de noviembre.

Por este motivo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo, le recordamos que usted como partícipe del Fondo, tiene derecho a optar por ejercitar su derecho de separación en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de remisión de las correspondientes comunicaciones individualizadas o desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, si esta fecha fuera posterior. Asimismo le informamos de que, en caso de que usted decidiese ejercitar dicha opción de separación, no se le aplicarán comisiones de reembolso o gastos repercutibles. El correspondiente reembolso será hecho efectivo al valor liquidativo que corresponda al día de la inscripción de las modificaciones anteriormente citadas en el registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No obstante se le recuerda que este fondo no tiene comisión de reembolso por lo que usted puede solicitar el reembolso en cualquier momento sin comisión o gasto alguno al valor liquidativo de la fecha en que solicite el reembolso.

Por otra parte, le informamos que el derecho de separación no implica ninguna exención fiscal, generándose, en caso de ejercitarse, la correspondiente plusvalía (o minusvalía), y también la obligación de retención.

En Madrid a 19 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—42.663.